

El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9º del Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2º de la Ley 909 de 2004.

### HACE SABER

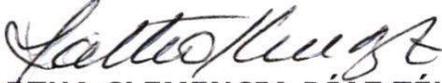
Que la Coordinadora de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa de la exfuncionaria que se relaciona a continuación:

CÉDULA	NOMBRE DE LA EXSERVIDORA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
51984012	ANGELA MARÍA VELASQUEZ ARCINIEGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14	RESOLUCIÓN No. 0070 DEL 18/02/2025.

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se publicará la presente, en la página web [www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co), para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se fija la presente, en la página web [www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) a las tres (3:00 p.m.)

  
**MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ**  
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

**Elaboró:**   
Olga B. Hernández Bayona  
Contratista  
Grupo de Talento Humano

**Revisó:**  
Gloria Victoria Rivera Pinzón  
Profesional Especializado  
Grupo de Talento Humano

**Aprobó:**  
Martha Clemencia Díaz Téllez  
Coordinadora  
Grupo de Talento Humano



EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el(la) servidor(a) público(a) ANGELA MARIA VELASQUEZ ARCINIEGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51984012, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa las anotaciones que a continuación se relacionan:

Entidad	Capítulo	Nivel	Denominación	Código Grado	Jornada	Anotación	Tipo Anotación	Tipo de Acto	No. Acto	Fecha Acto	Fecha Acta(1)	Folio	No Orden	Concepto
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Sistema General	Profesional	Profesional Especializado	2028	14	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Resolución	16233	14/11/2023				Aprobado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 22 mayo 2025. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. \* La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

1. Fecha Acta: Corresponde a anotaciones aprobadas en sesión de comisión de la CNSC.

Cordialmente,

*Luz Adriana Giraldo Q.*

Luz Adriana Giraldo Quintero  
Coordinadora del Grupo Interno de RPCA  
Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

*RA*

*Prof. Data  
Renuncia  
Cancelacion RPCA  
18-02-2025  
Prof ESP - 2025. 14.*